mara que le haga cuanto ántes mas estenso este monopolio que tan malo le parece. Se ha dicho tambien que es muy peligroso dejar en manos de un hombre una cantidad grande de dinero para que la distribuya. Con esta van tres veces que contesto este mismo argumento. Se le dan estas cantidades para que haga el gasto con arreglo à la ley. Se quiere que presupuestemos millones para dar unicamente quinientos ó seiscientos mil pesos, para que se apliquen tambien en lo que mejor quiera el ejecutivo, con sólo lá diferencia que confiando en él y especificándolo así en el presupuesto, siquiera tiene una responsabilidad moral, mientras que de la otra manera no tiene ninguna. Estas son las razones que ya he manifestado anteriormente y por las que la comisión consulta que las obras se hagan por contrata, en subasta pública, por ofrecer este método mayor baratura que haciendolas el mismo gobierno.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rivera Cambas.

El C. RIVERA CAMBAS.—Siento mucho que el C. Aubry no me haya entendido. El ferrocarril que viene de Jalapa á Puebla tiene una tarifa que es casi la mitad de la que tiene el ferrocarril de Veracruz que pasa por Orizaba y Córdova. Está pues en el interes de la compañía no concluir aquel. Creo que el C. Aubry con esta esplicación se convencerá de que no abogo por el monopolio de la compañía inglesa.

El C. Diez Gutterrez, Secretario.—A peticion de la comision de presupuestos y de acuerdo con la mesa, se van á votar separadamente las partidas discutidas.

En votacion económica, se declararon con lugar á votar de la seccion 24ª á la 39ª inclusive.

En votacion nominal, pedida por el Comenchez, se declaró con lugar a votar la seccion 30 por 69 votos contra 48 que resultaron por la negativa. Las secciones restantes de la partida 7º se declararon con lugar a votar en votacion económica.

La votacion de la seccion 30 fué la siguiente:

Por la afirmativa, Aubry, Arteaga J, S. Ballesteros, Bernal, Blanca, Bravo, Buenrostro. Bustamante Y., Calero, Canales, Carbajal, Carreon, Castro, Chavero; Delgado, Diez Gutierrez, Escontria, Flores, Gonzalez H ermosillo, Gomez, Haro, Hernandez D., Hernandez R., Ibarra, Islas, López, Mendez A., Mendez V., Moreno M., Menocal, Nava, Ortega y Reyes, Ortega, Ortiz de la Peña, Palacio, Paz, Pazos, Pombo, Quiñones, Rebolledo, Riverol, Rodriguez F., Rojas F., Roman, Romero M. M.,

Romero Félix, Romero Francisco, Rubio E., Sanz Meraz, Sada, Saldaña, Salgado, Sanchez A., Sandoval Rafael, Segura, Tejeda Guzman, Torres, Treviño, Torreblanca, Vazquez J. de M., Villareal B., Villareal H., Yañez y Zevada.

Por la negativa, Arellano, Aguirre, Alvarez R., Arriaga, Ayala, Blanco, Canton H., Chavez, Diaz Gonzalez, Eiquihua, García Rubio, Gil Perez, Gonzalez F., Gordillo, Guerra J., Guerrero, Gutierrez Otero, García B., Horcacitas, Herrera J. M., Larrondo, Luna, Maciel, Malvaez, Malcampo, Mata, Mendoza, Moreno V., Obregon Gonzalez, Peña, Pizarro, Pacheco, Rivera Cambas, Rodriguez A., Rojas J. G., Sanchez Trujillo, Sandoval Rodolfo, Septien, Soto, Tagle, Tena, Vivero, Velasco y Zenil.

El C. Parsidente.—Se suspende la sesion permanente.

SECCION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29 DE

MAYO DE 1877

Presidencia del C. Diaz Gonzalez.

La comision de poderes presentó dos dietamenes que sin discusion fueron aprobados. Discutido y votado tercer dictámen de la misma comision no fué aprobado.—El C. Conejo prestó la protesta de ley.—Las comisiones 1° y 2° de puntos constitucionales presentaron reformado su dictámen sobre no reelecion—Se puso á discucion, siendo aprobado dicho dictámen, quedando pendiente para la sesion de la tarde la votacion del articulo 82.

A las diez y tres cuartos de la mañana continuo la sesion con asistencia de 137 ciudadanos diputados.

La comision de poderes presentó un dictámen que sin discusion fué aprobado en votacion económica y cuya parte resolutiva dice:

«Es diputado propietario al congreso de la Union por el distrito de Huetamo de Núñez del Estado de Michoacan de Ocampo, el C. Francisco Conejo por haber obtenido la mayoría absoluta de votos.»

Tambien se aprobó sin discusion otro dictamen de la misma comision que termina con la siguiente parte resolutiva.

«Unica.—Estando enteramente arreglado á la ley la credencial del C. Pablo Pantoja, como diputado por el distrito de Campeche, se declara que es válida su eleccion, y que el expresado C. Pantoja, es diputado propietario por dicho distrito.»

La referida comision de poderes presento un tercer dictámen que en su parte resolutiva, dice: «Es diputado suplente por el distrito de Alamos y Sahuaripa, el G. Crispin S. Palomares.

El C. Diez Gutierrez, Srio.—Está á discusión.

cusion.
El C. Presidente.—El C Blanco Estrada tiene la palabra en contra.

El C. Blanco.—Señor: Siento una repugnancia invencible à tomar parte en los debates personales: jamás lo he hecho en ningun congreso sino es para levantar mi débil voz en defensa de algun acusado. Eso de descender à la historia individual no es propio de los parlamentos, del carácter de legislador, y en el presente caso las personas estorban para detener una discusion doctrinal, mucho mas cuando mi objeto, único, al pedir la palabra, es presentarme ante los señores diputados, que no me conocen, como soy hombre consecuente con los principios constitucionales, hombre fiel observante de la protesta que he hecho varias veces eneste lugar. (Señala el orador la mesa del presidente.)

la mesa del presidente.)

Me ha sorprendido la lectura del dictamen, y al vermé obligado à tomar la palabra, ruego à la camara disimule los defectos en que incurriere.

Reconozco el talento y respeto la opinion, las razones y la buena fé que han hecho à la comision de poderes, extender el dictámen que está sobre la mesa, esperando que por equidad ó cortesia toleren sus miembros mi oposicion al acto que considero ilegal de las elecciones hechas en Sonora para diputados á esta cámara.

No voy à abrir un debate contra el dictamen, ni à pedir à la camara que lo deseche o apruebe, voy solo à dar las razones de mi voto, procurando no salirme del caracter de impersonalidad que quiero campee siem pre en mis discursos. Por consiguiente, cuanto diga, ni directa ni indirectamente puede referirse à los respetables miembros de la comision de poderes, ni à los interesa dos en la credencial cuyas personas no conozco.

Señor. Yo he votado, escrito y combatido siempre la medida de los estados de sitio, por que destituye à las autoridades electas por el pueblo; he sostenido en la tribuna que el estado de sitio, es absorber la soberania de los Estados, es acabar con las legislaturas, es quitar ó suspender el sistema federal, reemplazandolo con el régimen militar que no admite la constitucion.

Precisamente por haber carecido de legitimidad las autoridades que intervinieron en los actos electorales en Yucatan, voté en contra de las elecciones para diputados, hechas en tiempo del gobernador militar Cueto Por aquel motivo la nacion ha considerado nulas las elecciones hechas el año pasado en los Estados declarados en sitio, entre las cuales se encuentran las que se fraguaron en Sonora, bajo la presion del gobernador impuesto y de los prefectos y ayuntamientos militares, puestos en el Estado con la mira política de sacar reelecto al ex-presidente Lerdo.

Cito un hecho cierto; no me meto a criticerque trabaje cada individuo por quien quiera.

El actual gobierno constitucional de Jalisco ha declarado nulo lo que se hizo en el Estado bajo el patrocinio de las autoridades anti-constitucionales, y sin ser profesor de derecho creo que la justicia para proceder así, es mucho más clara cuando se trata de actos electorales.

Pues bien, señor, la misma autoridad anticonstitucional, los mismos prefectos y ayuntamientos militares declarados hoy de origen ilegal, que hicieron las elecciones, tambien declaradas nulas, en favor del Sr. Lerdo, son las que han hecho en Abril la de diputados á esta cámara.

Los hombres que cumplieron en Julio de 1876 con la autorización oficial de quitar las garantias políticas é individuales al pueblo sonorense con el título de estado de sitio, son los que ahora encontramos apoderados de los mismos elementos de antes. La situación de Sonora en Abril último es la misma que tenia en Julio de 1876, que la nación ha reconocido como atentatoria á la libertad electoral: el resultado de entonces parcial por un partido pues se excluyeron á los demas, es el mismo que tenemos hoy, pues han salido electas personas de aquella comunión política, de las comprometidas públicamente en la farsa reeleccionista, cooperadores ó sostenedores del estado de si-

Natural es, señor, que vote yo hoy en el sentido de aquellas épocas: que si me guiaron entonces los principios, el cumplimiento de la protesta y no las personas; que si encuentro hoy la ilegalidad, la opresion en el sufragio público, la proscripcion de las autoridades legitimas que hubo ántes: para ser lógico, para no forzar mi conciencia, es preciso vote en esta sesion como voté en el 7º congreso y en el senado, y con tanta mas razon cuanto que ha venido à confirmar mis votos el triunfo de una insurreccion que proclama, sufragio libre, municipio libre, observancia genuina de la constitucion.

Señor: El 1º de Marzo de 1876 llegó a Guaymas la fuerza federal, y en ese dia se envió un telégrama avisando que Sorora estaba en paz y que eran exageradas las nos